Recibido por email
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 09/08/2023
Hora: 12:56 pm

COOPCRESIENDO

Cooperativa De crecimiento
Y servicios
NIT. 900.275.632-1

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO
De: COOPCRESIENDO
Vs: HUGO CUBILLOS CUBILLOS

REF **No.** 2023-181.

NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA, obrando como representante de la parte demandante, me permito allegar la liquidación del crédito, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde:

Hemos acordado la liquidación en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS $6,000,000 renunciando la parte demandante a LOS INTERESES DE MORA Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia, a la entidad demandante por medio de la cuenta de ahorros No 4316730068901 del banco agrario hasta el pago total de la obligación hasta el pago total de la obligación.

Del señor Juez atentamente,

NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
NIT: 900275632-1

HUGO CUBILLOS CUBILLOS
CC 19242000

Carrera 70 No. 22-30/ Local 114 / Tel: 3002803 / Email:
coopcresiendo@hotmail.com

Recibido por email
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 09/08/2023
Hora: 12:49 pm

COOPCRESIENDO

Cooperativa De crecimiento
Y servicios
NIT. 900.275.632-1

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO
De: COOPCRESIENDO
Vs: MARIO LEMUS

REF No. 2023-182.

NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA, obrando como representante de la parte demandante, me permito allegar la liquidación del crédito, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde:

Hemos acordado la liquidación en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS $10,000,000 renunciando la parte demandante a LOS INTERESES DE MORA Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia, a la entidad demandante por medio de la cuenta de ahorros No 4316730068901 del banco agrario hasta el pago total de la obligación hasta el pago total de la obligación.

Del señor Juez atentamente,

NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
NIT: 900275632-1

MARIO LEMUS
CC 17119744

Carrera 70 No. 22-30/ Local 114 / Tel: 3002803 / Email:
coopcresiendo@hotmail.com

COOPCRESIENDO

Cooperativa De crecimiento
Y servicios
NIT. 900.275.632-1

NOTARÍA 16 DE MEDELLÍN
JUAN CAMILO OROZCO GAVIRIA
NOTARIO ENCARGADO

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO
De: COOPCRESIENDO
Vs: ROSALBA OQUENDO GARCIA

REF **No.** 2023 - 188.

NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA, obrando como representante de la parte demandante, me permito allegar la liquidación del crédito, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde:

Hemos acordado la liquidación en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS $10,000,000 renunciando la parte demandante a LOS INTERESES DE MORA Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia, a la entidad demandante por medio de la cuenta de ahorros No 431673006801 del banco agrario hasta el pago total de la obligación hasta el pago total de la obligación.

Del señor Juez atentamente,

NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
NIT: 900275632-1

ROSALBA OQUENDO GARCIA
CC 32432015

Carrera 70 No. 22-30/ Local 114 / Tel: 3002803 / Email:
coopcresiendo@hotmail.com

COOPCRESIENDO

Cooperativa De crecimiento
Y servicios
NIT. 900.275.632-1

Recibido por email
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 09/08/2023
Hora: 12:35 pm

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO
De: COOPCRESIENDO
Vs: JULIAN HERNANDEZ MEJIA

REF No. 2023 - 191

NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA, obrando como representante de la parte demandante, me permito allegar la liquidación del crédito, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde:

Hemos acordado la liquidación en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS $6,000,000 renunciando la parte demandante a LOS INTERESES DE MORA Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia, a la entidad demandante por medio de la cuenta de ahorros No 4316730068901 del banco agrario hasta el pago total de la obligación.

Del señor Juez atentamente,

NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
NIT: 900275632-1

JULIAN HERNANDEZ MEJIA
CC 19438011

Recibido por email
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 09/08/2023
Hora: 12:22 pm

NOTARÍA 16 DE MEDELLÍN
JUAN CAMILO OROZCO GAVIRIA
NOTARIO ENCARGADO

COOPCRESIENDO

Cooperativa De crecimiento
Y servicios
NIT. 900.275.632-1

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO
De: COOPCRESIENDO
Vs: EDUARDO DE JESÚS RUA GOMEZ

REF **No.** 2023 - 180.

NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA, obrando como representante de la parte demandante, me permito allegar la liquidación del crédito, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde:

Hemos acordado la liquidación en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS $10,000,000 renunciando la parte demandante a LOS INTERESES DE MORA Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia, a la entidad demandante por medio de la cuenta de ahorros No 4316730068901 del banco agrario hasta el pago total de la obligación hasta el pago total de la obligación.

Del señor Juez atentamente,

NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
NIT. 900275632-1

EDUARDO DE JESÚS RUA GOMEZ
CC 8306387

Carrera 70 No. 22-30/ Local 114 / Tel: 3002803 / Email:
coopcresiendo@hotmail.com

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA
E. S. D.

Recibido
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 04 de agosto de 2023
Hora: 02:02 pm

Ref.: **EJECUTIVO SINGULAR**

De: **COONALSUMI**

Vs: **VICTOR FABIAN DEL PORTILLO CATAÑO**

2023-293

LUIS JAVIER PARDO GARCIA, Representante Legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE CREDITO Y SUMINISTRO "COONALSUMI"**, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Informo al juzgado que entre las partes se ha llegado a un acuerdo, el cual consiste en que no se cobraran intereses moratorios dentro de este proceso, dado que se cancelaran directamente. Razón por la que la liquidación que se presenta solo se centra en el capital que fue objeto del mandamiento de pago librado en el proceso, de la siguiente manera:

CAPITAL …….. $ 30.100.000

INTERESES ……. $ 0

TOTAL …… $ 30.100.000

Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al representante legal suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,

LUIS JAVIER PARDO GARCIA
CC 80.390.630 DE CHOACHI

Recibido
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 04 de agosto de 2023
Hora: 12:49 pm

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO SINGULAR**

De: **COONALSUMI**

Vs: **JOSE MANUEL RADA PEREZ**

2023-285

LUIS JAVIER PARDO GARCIA, Representante Legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE CREDITO Y SUMINISTRO "COONALSUMI"**, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Informo al juzgado que entre las partes se ha llegado a un acuerdo, el cual consiste en que no se cobraran intereses moratorios dentro de este proceso, dado que se cancelaran directamente. Razón por la que la liquidación que se presenta solo se centra en el capital que fue objeto del mandamiento de pago librado en el proceso, de la siguiente manera:

CAPITAL …….. $ 35.000.000

INTERESES ……. $ 0

TOTAL …… $ 35.000.000

Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al representante legal suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,

LUIS JAVIER PARDO GARCIA
CC 80.390.630 DE CHOACHI

Recibido por email
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 04/08/2023
Hora: 11:14 am

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO SINGULAR**

De: **COONALSUMI**

Vs: **LUIS EDGARDO CALVO TREJOS**

2023-284

LUIS JAVIER PARDO GARCIA, Representante Legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE CREDITO Y SUMINISTRO "COONALSUMI"**, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Informo al juzgado que entre las partes se ha llegado a un acuerdo, el cual consiste en que no se cobraran intereses moratorios dentro de este proceso, dado que se cancelaran directamente. Razón por la que la liquidación que se presenta solo se centra en el capital que fue objeto del mandamiento de pago librado en el proceso, de la siguiente manera:

CAPITAL …….. $ 15.000.000

INTERESES ……. $ 0

TOTAL …… $ 15.000.000

Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al representante legal suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,

LUIS JAVIER PARDO GARCIA
CC 80.390.630 DE CHOACHI

Recibido por email
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 03/08/2023
Hora: 03:36 pm

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
DET: **JOSEFA DEL CARMEN MADERA SAAVEDRA**
DDO: **FARIS MANUEL SEVILLA MURILLO**
RAD: **2023-00307**

YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA DE ALIMENTOS MES DE MAYO	1.934.176,50
CUOTA DE ALIMENTOS MES DE JUNIO	1.934.176,50
CUOTA DE ALIMENTOS MES DE JULIO	1.934.176,50
CUOTA DE ALIMENTOS MES DE AGOSTO	1.934.176,50
TOTAL	7.736.706,00

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,

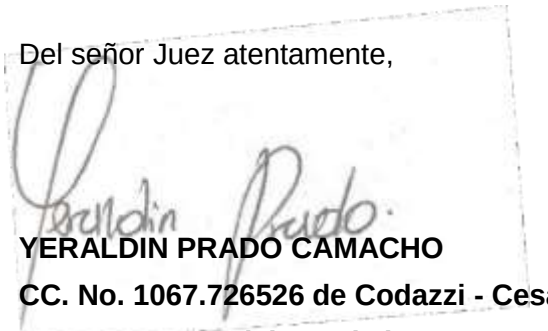

YERALDIN PRADO CAMACHO
CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar
T.P.No. 346309 del C.S de la J

Recibido por email
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 03/08/2023
Hora: 03:34 pm

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
DET: **MARIA PAULA MONTAÑO SALAZAR**
DDO: **JOSEFINA SALAZAR GARCIA**
RAD: **2023-00303**

YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA DE ALIMENTOS MES DE MAYO	2.047.758,50
CUOTA DE ALIMENTOS MES DE JUNIO	2.047.758,50
CUOTA DE ALIMENTOS MES DE JULIO	2.047.758,50
CUOTA DE ALIMENTOS MES DE AGOSTO	2.047.758,50
TOTAL	8.191.034,00

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,

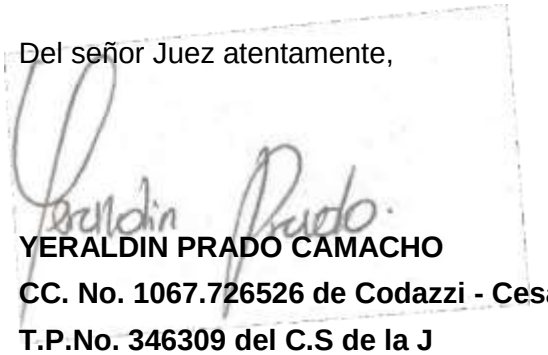

YERALDIN PRADO CAMACHO
CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar
T.P.No. 346309 del C.S de la J

Recibido por email
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 03/08/2023
Hora: 03:32 pm

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
DET: **ORLANDO ANTONIO TATIS MERCADO**
DDO: **LIDA LUZ NAVARRO PEREZ**
RAD: **2023-00302**

YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA DE ALIMENTOS MES DE MAYO	1.142.969,00
CUOTA DE ALIMENTOS MES DE JUNIO	1.142.969,00
CUOTA DE ALIMENTOS MES DE JULIO	1.142.969,00
CUOTA DE ALIMENTOS MES DE AGOSTO	1.142.969,00
TOTAL	4.571.876,00

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,

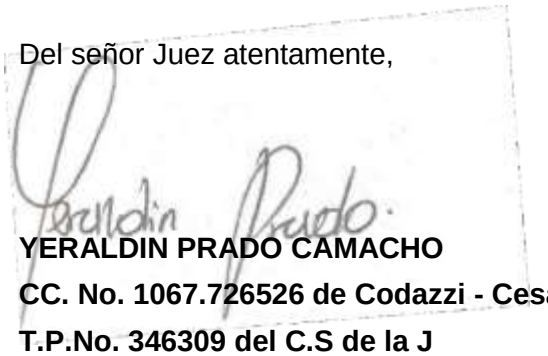

YERALDIN PRADO CAMACHO
CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar
T.P.No. 346309 del C.S de la J

Recibido por email
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 03/08/2023
Hora: 03:30 pm

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
DET: **JESUS DOMINGO PACHECO GARCIA**
DDO: **SERGIO LUIS PACHECO COLON**
RAD: **2023-00300**

YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA DE ALIMENTOS MES DE MAYO	1.919.427,50
CUOTA DE ALIMENTOS MES DE JUNIO	1.919.427,50
CUOTA DE ALIMENTOS MES DE JULIO	1.919.427,50
CUOTA DE ALIMENTOS MES DE AGOSTO	1.919.427,50
TOTAL	7.677.710,00

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,

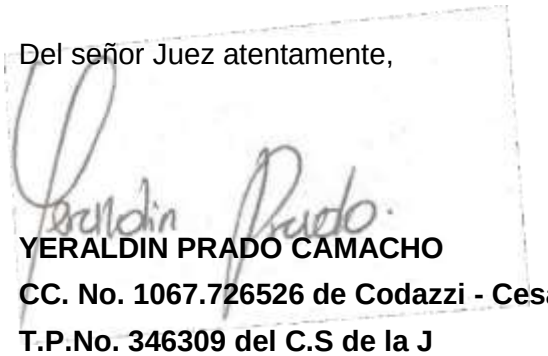

YERALDIN PRADO CAMACHO
CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar
T.P.No. 346309 del C.S de la J

Recibido por email
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 03/08/2023
Hora: 03:28 pm

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
DET: **CESAR AUGUSTO BERRIO CABRALES**
DDO: **STEFANY PAOLA SIERRA PEREIRA**
RAD: **2023-00299**

YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA DE ALIMENTOS MES DE MAYO	1.144.345,50
CUOTA DE ALIMENTOS MES DE JUNIO	1.144.345,50
CUOTA DE ALIMENTOS MES DE JULIO	1.144.345,50
CUOTA DE ALIMENTOS MES DE AGOSTO	1.144.345,50
TOTAL	4.577.382,00

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,

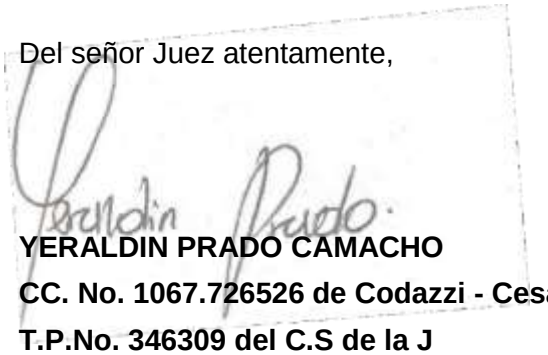

YERALDIN PRADO CAMACHO
CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar
T.P.No. 346309 del C.S de la J

Recibido por email
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 03/08/2023
Hora: 02:54 pm

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
DET: **ALCIBIADES SOSA ZAMBRANO**
DDO: **LILIA JULIA CAMELO BELEÑO**
RAD: **2023-00298**

YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA DE ALIMENTOS MES DE MAYO	2.135.717,00
CUOTA DE ALIMENTOS MES DE JUNIO	2.135.717,00
CUOTA DE ALIMENTOS MES DE JULIO	2.135.717,00
CUOTA DE ALIMENTOS MES DE AGOSTO	2.135.717,00
TOTAL	8.542.868,00

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,

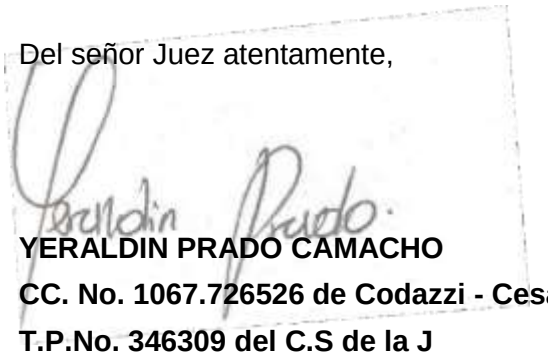

YERALDIN PRADO CAMACHO
CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar
T.P.No. 346309 del C.S de la J

Recibido por email
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 03/08/2023
Hora: 02:51 pm

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
DET: **FERNANDO ENRIQUE SIERRA MENDOZA**
DDO: **BERNARDA VERENA ANAYA COHEN**
RAD: **2023-00297**

YERALDIN PRADO CAMACHO, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA DE ALIMENTOS MES DE MAYO	1.747.344,00
CUOTA DE ALIMENTOS MES DE JUNIO	1.747.344,00
CUOTA DE ALIMENTOS MES DE JULIO	1.747.344,00
CUOTA DE ALIMENTOS MES DE AGOSTO	1.747.344,00
TOTAL	6.989.376,00

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,

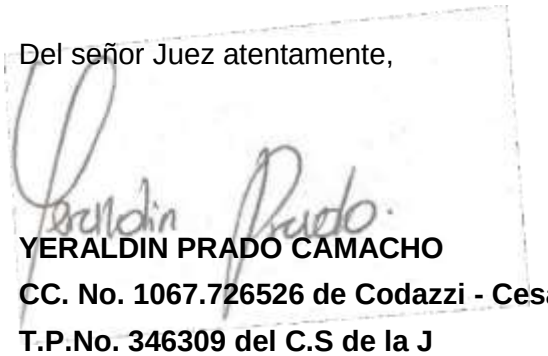

YERALDIN PRADO CAMACHO
CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar
T.P.No. 346309 del C.S de la J